



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

1221 18.03.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/561 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 10 de marzo de 2014, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo para la declaración de inadmisibilidad de postulaciones recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, acompañando para tal efecto informe de la respectiva Secretaría; y nómina de domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles, debidamente suscrita.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por



parte del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

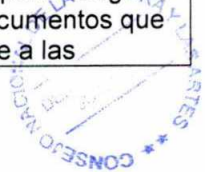
Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014; de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	FUNDAMENTO
59973	"El sujeto frente a la política. Apuntes sobre la idea de individualidad de Jorge Millas"	Carolina Bruna Castro	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: La postulación se encuentra fuera de Bases de Concurso, el trabajo a presentar no es afín a ninguna de las áreas consideradas en bases de concurso y que financia este Fondo.
60163	Teatro La Desierto en El Salvador	Felipe Andrés Díaz Olave	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, el FUP no fue llenado correctamente ya que al contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación colectiva en esta modalidad; incumpliendo así, con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de Concurso.
60508	Exposición de Cristián Silva "Ornithology" / Cecilia Brunson Projects	María Cecilia Brunson Miquel	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, el FUP no fue llenado correctamente ya que debe postular la persona que ha sido invitada no quien invita; incumpliendo así, con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de Concurso.
60520	EL VIAJE DE LA DIVERSIDAD	Manuel Alejandro Riquelme Loyola	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases: materiales-soporte, enmarcación dibujos. Falta adjuntar la presentación del lugar, lo adjunto no corresponde. Carta de cofinanciamiento no cuenta con la firma de quien hace el aporte. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las



			formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
60776	Calidad de Aire en edificios patrimoniales. Difusión e intercambio de conocimiento.	María Fernanda Espinosa Ipinza	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta carta de invitación está sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
60231	Gira Internacional España- Portugal "Ballet Folclórico Municipal de Rancagua"	Carlos Alejandro Cabezas Matus	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas. Lo adjunto, diaporama, no corresponde.
60308	Carla Garlaschi / Juan Castillo	Carla Francesca Garlaschi Sievert	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases: alquiler auto, viáticos. La carta de cofinanciamiento adjunta no señala cantidad aportada por el financista. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
60532	Programa Online Enter	Cristian Blas Barra Villanueva	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: La postulación se encuentra fuera de Bases de Concurso, la naturaleza del proyecto no corresponde a áreas afines a Fondart, sino a la música y deportes. Además el objeto de la línea de concurso es la Difusión y Circulación de artistas en el extranjero no el mejoramiento de espacios culturales.
60534	Gira por Jardines Interculturales y Artísticos de la JUNJI	Loreto Francisca Cruzat Díaz	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, corresponde presentarlo en el ámbito regional de esta línea de concurso.
60886	Participación de la Compañía Moviendohilos en X Titerefestival Internacional Palmira 2014, Colombia	Marcela María Chiappe González	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: documento de cofinanciamiento adjunto no corresponde, es un documento con datos referidos a un taller. Falta adjuntar registro audiovisual, obligatorio para las artes escénicas, lo adjunto no corresponde, es un documento Word sin información. Falta adjuntar la presentación del lugar, lo adjunto no corresponde, es una carta que la señala como única invitada chilena.
60692	Residencia artística Ciudad de Cruces, No Lugar Arte Contemporáneo Quito, Ecuador	Vania Antonia Caro Melo	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases: viático. Carta de cofinanciamiento no cuenta con la firma de quien hace el aporte. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE,
dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación



del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


RODRIGO SANHUEZA SILVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol. 04/200

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.